

RAD.110013103004202200052

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., CATORCE
(14) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el inciso final del proveído de fecha 20 de abril de la presente anualidad, en el sentido de indicar que el nombre correcto del apoderado de la parte actora Dr. NESTOR MARTIN ROJAS AGUIRRE y no como por error involuntario se anotó.

En lo demás el auto objeto de corrección permanece incólume.
Notifíquese junto con la providencia enmendada.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

